

MONTEALEGRE DUQUE, LUZ MARINA	2715,78
POVEDA SANCHEZ, PEDRO	2396,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 15

TOTAL: 37.222,20

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 59.308

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 157/2014 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. CESAR ESCALERA TOLEDO, cuyo último domicilio conocido era C/ CESAR CATALDU 35 3 1, de BENICARLÓ (CASTELLÓN), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

Núm. 59.309

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 166/2014 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. MANUEL BONABAD TORREJON, cuyo último domicilio conocido era C/ CANTAVIEJA 18, de ALTURA (CASTELLÓN), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.